



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN PRE/1194/2016, de 26 de agosto, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Federación Aragonesa de Montañismo, la Federación Aragonesa de Espeleología y ARAMON, para la campaña “Montaña Segura” 2016.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/7/0072 el convenio suscrito, con fecha 29 de julio de 2016, por los Consejeros de Presidencia y de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón; los Presidentes de la Federación Aragonesa de Montañismo y de la Federación Aragonesa de Espeleología, y el Director Gerente del Grupo ARAMON, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio, que figura como anexo de esta orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 26 de agosto de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO, LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE ESPELEOLOGÍA Y ARAMON, PARA LA CAMPAÑA “MONTAÑA SEGURA” 2016

En Zaragoza, a 29 de julio de 2016.

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Vicente Guillén Izquierdo, Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultado para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha de 26 de julio de 2016.

La Excmo. Sra. D.ª María Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultada para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 26 de julio de 2016.

D. Antonio Gericó Sanmartín, en calidad de Director General del Grupo ARAMON, Montañas de Aragón, S.A., en adelante ARAMON, en nombre y representación de dicha entidad.

Don Luis Masgrau Grau, Presidente de la Federación Aragonesa de Montañismo.

Don Francisco Royo Morte, Presidente de la Federación Aragonesa de Espeleología.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para la celebración de este convenio de colaboración, con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.— El Decreto 307/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, establece, en su artículo 17.2, como una de las competencias de la Dirección General de Justicia e Interior, la planificación, organización y gestión de los servicios de emergencia y de protección civil.

Segundo.— El Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, establece, en su artículo 3.4, la adscripción del Instituto Aragonés de la Juventud al citado departamento.



Tercero.— El Decreto 323/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud, establece, entre sus funciones, recogidas en el artículo 3.1, la de promover y ordenar las instalaciones al servicio de la juventud en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como planificar, gestionar, crear y mantener los albergues, residencias, campamentos e instalaciones de juventud del Gobierno de Aragón.

Entre las competencias que desarrolla el Instituto Aragonés de la Juventud está la de formación, orientación y asesoramiento, dirigidas a los responsables de los campamentos de verano, a los monitores y a los menores de edad que participan en ellos y que realizan actividades en el medio natural de Aragón.

Cuarto.— Que en el ejercicio de las competencias que la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil, otorgaba a las Comunidades Autónomas, así como las emanadas directamente del propio Estatuto de Autonomía, confirmadas por el nuevo Estatuto de 2007, se promulgó la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, parcialmente reformada por las Leyes 15/2003, de 24 de marzo y 4/2004, de 22 de junio. Dicha ley, pretende garantizar en la Comunidad Autónoma de Aragón un sistema integrado y permanente de gestión de emergencias.

Que el artículo 15 de la citada Ley 30/2002, de 17 de diciembre, dentro de las actuaciones básicas de protección civil que deben realizar las Administraciones Públicas de Aragón, señala la previsión y prevención de las situaciones de riesgo, la recuperación de la normalidad, así como por la formación de la población en general y de los servicios de protección civil en particular.

Quinto.— La Dirección General de Justicia e Interior lleva a cabo, dentro de sus actuaciones en materia de protección civil, el apoyo a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro implicadas en la prevención y atención de riesgos. Para ello, se dispone en el Presupuesto de 2016 de las líneas de subvención 11050/G/1213/480008/91002 y 11050/G/1213/780003/91002.

El Instituto Aragonés de la Juventud lleva a cabo, dentro de sus actuaciones en materia de juventud, la formación, orientación y asesoramiento a los responsables, monitores y usuarios menores de edad de los campamentos juveniles. Para ello, se dispone en el Presupuesto de 2016 de la línea de subvención 55010/G/3231/480127/91002.

Sexto.— En relación con estas actuaciones de protección civil, es necesaria la colaboración con las federaciones deportivas aragonesas que, por su relación con los deportes de riesgo, pueden realizar actuaciones de prevención, de formación e incluso de colaboración en rescates.

La Federación Aragonesa de Montañismo es una organización deportiva sin ánimo de lucro que viene colaborando con el Servicio de Seguridad y Protección Civil del Gobierno de Aragón en sus actividades relacionadas con la sensibilización e información para la prevención de accidentes en la montaña, así como para el estudio de sus causas.

Dada la gran afluencia de montañeros y visitantes a los macizos montañosos de Aragón, con el fin de realizar actividades deportivas y de ocio que puedan suponer una situación de riesgo personal o colectivo, es conveniente dar a conocer pautas o consejos a estos usuarios de la montaña, para fomentar las actividades seguras en la montaña y prevenir los accidentes.

La campaña “Montaña Segura”, como continuación de la denominada “Montañas para Vivirlas Seguro”, viene realizándose desde 1999.

Su primera etapa, de 1999 a 2004, se basó en la recopilación de datos sobre la tipología de los visitantes, recorridos más habituales realizados y accidentes ocurridos.

De 2005 a 2007, la campaña se basó en la información al excursionista, principalmente interactuando desde el propio terreno.

De forma paralela, se han venido realizando otras acciones, tales como el desarrollo del método MIDE de catalogación de excursiones, las jornadas de seguridad en la sierra de Guara y la puesta en marcha de la Oficina de Información al Excursionista en Benasque, entre otras.

De 2008 a 2011, se incrementaron las actuaciones de formación al montañero, tanto en el Pirineo como en las sierras turolenses y en el Moncayo. Se realizaron numerosas actividades divulgativas y de sensibilización en campamentos de montaña con niños y jóvenes. Se realizó una campaña informativa en los barrancos de la sierra de Guara; se crearon dos oficinas de información excursionista, una en Benasque y otra itinerante; se puso en marcha una cam-



paña de montañas seguras invernal y se trabajó para dotar de contenidos y utilidad la página web del proyecto: www.montanasegura.com.

A partir del 2012, la campaña dio un giro y enfocó sus esfuerzos en la creación de una red de informadores voluntarios, con el objetivo de llegar a un mayor número de visitantes. La Federación Aragonesa de Montañismo provee de materiales y formación a estos informadores voluntarios, con el objetivo de conseguir un mensaje coherente y efectivo sobre seguridad en actividades en el medio natural, bien realizadas de manera libre u organizada en campamentos juveniles. También, se trabaja en la página web, las redes sociales y las actividades formativas con menores.

Séptimo.— El Gobierno de Aragón, dentro de las actuaciones en materia de protección civil, tiene especial interés en todo lo relacionado con los Pirineos aragoneses, puesto que la afluencia de montañeros, turistas y visitantes ocasionales a la zona es muy numerosa. Entre estas actuaciones, merecen especial atención las derivadas del riesgo provocado por los posibles aludes.

La Federación Aragonesa de Montañismo cuenta, no solo con una gran experiencia técnica por parte de sus miembros para actuaciones de rescate, sino con una estructura material en los Pirineos aragoneses, en cuanto a refugios de montaña se refiere, que constituye una red de enclaves vitales, ya que están dotados con estaciones de meteorología y emisoras de radio a través de las cuales se alerta de posibles accidentes o cambios climatológicos relevantes.

Ambas instituciones estiman que las actuaciones más eficaces son las de prevención, que deben llevarse a cabo conjuntamente, y que se concretarán en el sostenimiento de la red de alerta meteoro-nivológica, el mantenimiento de los refugios de montaña y el equipamiento de los grupos de rescate para caso de accidentes.

Octavo.— El Gobierno de Aragón viene realizando diversas acciones de formación y prevención dirigidas a los visitantes habituales u ocasionales de la montaña, que se concretan en campañas de difusión, colaboración en el equipamiento de los grupos de rescate en caso de accidente y apoyo en general a las organizaciones sin ánimo de lucro capaces, por su organización y preparación técnica, de prestar la colaboración necesaria para mejorar la formación de los practicantes de actividades de montaña y auxiliarlos en caso de accidente.

Para mantener estas líneas de acción preventiva y de asistencia en caso de accidente, es necesario considerar las actividades realizadas en barrancos o cavidades que presentan unas características netamente diferenciadas con las llevadas a cabo en la superficie de la montaña.

La existencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón de dichas simas y cavidades, algunas únicas en el mundo por su extensión, hace necesario, por tanto, mantener un operativo capaz de prestar socorro en caso de accidente a los practicantes de la espeleología o a quienes de manera involuntaria u ocasional penetren en alguna de aquellas.

La Federación Aragonesa de Espeleología dispone de material técnico específico y sus miembros tienen conocimientos especiales sobre la singular orografía de las simas de Aragón. Dado el riesgo que conllevan algunos, es imprescindible contar con la colaboración de los miembros de dicha federación, colaboración que realizan de forma totalmente altruista.

CLÁUSULAS

Primera.— *Objeto.*

El objeto de este convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Federación Aragonesa de Montañismo, la Federación Aragonesa de Espeleología y ARAMON, es mejorar la actitud de los usuarios de la montaña en materia de autoprotección, establecer actuaciones directas con los montañeros y fomentar la práctica segura del deporte y el ocio en los macizos de montaña de Aragón.

Segunda.— *Actuaciones.*

El presente convenio se articula en tres ejes de trabajo:

1. Campaña "Montaña Segura".
2. Campaña ante el riesgo de aludes.
3. Campaña de socorro Espeleología.
1. Campaña "Montaña Segura".

Las actuaciones que la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM) realizará durante el periodo de vigencia del presente convenio se dividen en cinco bloques:



- 1.º Trabajo con la Red de Informadores Voluntarios (RIV).
- 2.º Acciones de formación y educación en actividades de montaña.
- 3.º Difusión y divulgación del programa "Montaña Segura".
- 4.º Campaña de toma de datos del perfil excursionista y barranquista.
- 5.º Coordinación de la campaña "Montaña Segura".

1. Trabajos con la Red de Informadores Voluntarios (RIV).

Antecedentes: La Red de Informadores Voluntarios (RIV) constituye una de las actuaciones más importantes de la campaña; el objetivo de este convenio es mantener, afianzar y dinamizar la Red de Informadores Voluntarios creada en el año 2012, y que al término de la campaña 2015 ascendía a 270 establecimientos y puntos informativos distribuidos por todo Aragón.

Esta red está compuesta por personas que en su día a día realizan labores divulgativas sobre actividades en el medio natural, como son los empleados de las oficinas de turismo, de alojamientos hosteleros, de empresas de turismo activo, de los espacios naturales protegidos y guardas de refugios de montaña de la FAM.

Con la Red de Informadores Voluntarios, se consigue llegar a un gran número de visitantes, por lo que esta dinámica de trabajo permite multiplicar la presencia de la campaña "Montaña Segura" en el medio.

Descripción de la RIV: En el ejercicio 2016, se mantendrá y actualizará el Registro de establecimientos pertenecientes a la Red de Informadores Voluntarios, en el que consten los nombres y tipos de establecimientos, su ubicación, las personas responsables y la identificación de los informadores voluntarios de estos establecimientos.

La FAM entregará a cada nuevo establecimiento que se sume a la RIV un distintivo para hacer visible su adhesión al proyecto y su localización geográfica, y sus datos serán incorporados al visor de la Red de Informadores Voluntarios, presente en la web: www.montanasegura.com.

Se trabajará con todas las comarcas con áreas de montaña en Aragón, particularmente se realizará una campaña de mayor intensidad en sierra de Guara, Moncayo, valle de Benasque, valle de Ordesa, valles del Cinca (Pineta) y Cinqueta (Chistau), valle de Tena, valle del Aragón y valles Occidentales; así mismo, en las zonas de la sierra de Albarracín, Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Matarraña.

1.1. Labores de registro y supervisión de la RIV.

Estas actuaciones consisten en mantener actualizada la información de los puntos de información adheridos a la RIV.

Objetivos.

Durante la vigencia de este convenio, es objetivo afianzar la actual Red de Informadores Voluntarios y mejorar su capacidad informativa, así como su implicación y motivación por el proyecto "Montaña Segura".

Para ello, está previsto actualizar los datos de los 270 establecimientos ya integrantes de la RIV, confirmando su pertenencia a la misma, los datos de sus informadores y que por lo menos uno de ellos (y si puede ser, todos) hayan realizado los cursos de formación de carácter obligatorio que dan acceso a la RIV.

La inclusión en la RIV de nuevos puntos informativos solo se realizará a demanda del punto informativo o cuando se detecten carencias de puntos informativos en determinadas zonas donde sería deseable que hubiera. Ese proceso supone dar de alta a los puntos informativos en la aplicación, para el posterior control de formación y seguimiento de las labores informativas de los mismos.

La FAM se compromete a prestar asesoría y facilitar los materiales necesarios para que los informadores puedan realizar la campaña informativa adecuadamente.

La FAM realizará en este ámbito las siguientes actuaciones:

- Labores de contacto para informar y dinamizar el sistema compuesto por los 270 puntos asociados a la RIV.
- Gestión de la recepción de nuevas adhesiones (altas voluntarias o motivadas). Incorporación a la base de datos.
- Envío de identificativo y materiales al nuevo punto RIV, tras confirmación de alta.
- Control de formación. Actualización de informadores para el presente 2016. Asignación de usuario y contraseña para los nuevos informadores. Gestión de bajas para informadores de la pasada campaña que no estén presentes en la actual.
- Incorporación, modificación o baja de la información del punto informativo al visor cartográfico de la web (<http://www.montanasegura.com/visor.html>).

Así mismo, realizará la elaboración de contenidos para envío de correos informativos con las novedades del programa y consejos elaborados y concretos para cada época y situación. Se atenderá a la resolución de dudas y consultas de la red.



En cuanto a la formación virtual, para pertenecer a la RIV será necesario haber realizado los cuatro cursos on-line de carácter genérico, que desde la FAM se elaboraron el pasado 2013:

1. Práctica segura de senderismo.
2. Práctica segura de barranquismo.
3. Práctica segura de actividades en alta montaña.
4. Psicología de la comunicación.

La FAM llevará registro, control y envío de diplomas a todos los informadores de la RIV que realicen los cursos, y contactará para su baja inmediata con aquellos puntos informativos en los que ninguno de sus informadores los haya realizado.

El sistema evaluativo permitirá valorar la calidad del punto informativo y subsanar las carencias que se detecten.

1.2. Visitas presenciales a la RIV.

Al inicio y durante la campaña, se realizarán visitas a los establecimientos adheridos a la RIV. Al menos, se realizará una toma de contacto presencial con el 75% de los puntos informativos adheridos a la RIV hasta el 31 de diciembre de 2015 (203 puntos visitados), para recogida de impresiones, verificación de datos y entrega de la documentación oportuna: folletos informativos, carpetas temáticas, etc.

La labor se realizará con la siguiente distribución geográfica durante 31 días de trabajo:

- 6 días en el entorno de la Comarca de Somontano de Barbastro y de la Comarca de Hoya de Huesca.

- 2 días en el entorno del Moncayo.
- 6 días en el entorno del valle de Benasque.
- 3 días en el entorno del valle de Ordesa.
- 5 días en el entorno de los valles Cinca (Pineta) y Cinqueta (Chistau).
- 4 días en el entorno del valle de Tena.
- 3 días en el entorno del valle del Aragón.
- 2 días en el entorno de los valles Occidentales.

Evaluación.

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones con la Red de informadores Voluntarios se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de envíos de correos informativos con las novedades del programa y consejos elaborados y concretos para cada época y situación.

- Ficha de cada establecimiento adherido a la RIV, en la que constará: nombre y ubicación del establecimiento, los datos del responsable del establecimiento, nombre y contacto de los informadores. Seguimiento de la actividad formativa obligatoria: número de personas que la han recibido, con la valoración de los informadores.

- Ficha de cada visita a un punto RIV, con valoración de sus características, impacto, capacidad informativa e implicación. Se cubrirá como mínimo el 75% de los puntos informativos de la RIV a 31 de diciembre de 2015.

- Análisis de las encuestas realizadas por los visitantes (vía QR, en los folletos editados). Número de encuestas recibidas, valoración de las mismas.

2. Actuaciones formativas y educativas.

Esta acción está enfocada a la formación de los siguientes colectivos:

1. Los menores de edad en campamentos de verano en el medio natural aragonés, y sus monitores.

2. Aplicación web, para elaborar el plan de actividad responsable en la naturaleza.

3. Creación y dinamización del programa "Montaña Segura para Escolares".

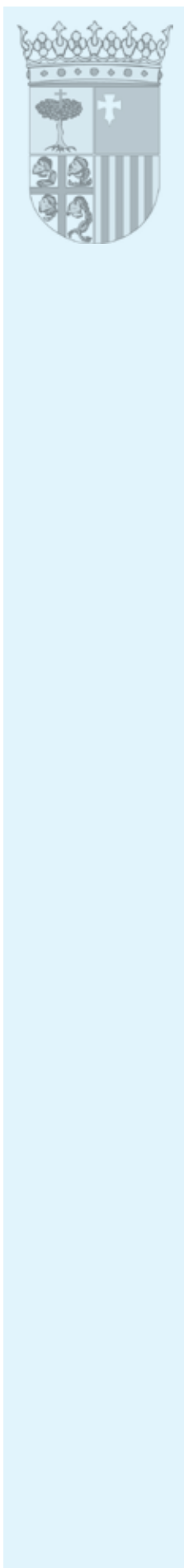
La FAM realizará las siguientes acciones:

2.1. Formación en campamentos de verano.

Esta acción está enfocada a la formación, tanto de monitores de campamentos infantiles y juveniles de tiempo libre, como para los acampados. Se establecen en colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), y trabajan con los menores o sus monitores a través de las siguientes dinámicas:

a) Impartición de 1 jornada de formación para monitores y directores de tiempo, sobre planificación de actividades senderistas y de montaña en el medio natural dirigidas a menores.

Esta colaboración permitirá aprovechar el poder de convocatoria del Instituto Aragonés de la Juventud, para difundir las normas básicas de planificación de actividades con menores entre los monitores y directores responsables de las mismas. Se realizarán antes del verano, en Zaragoza, en calendario a concretar con el propio IAJ.



- b) Categorización de los 210 mapas con valoración MIDE y track GPX, elaborados en ediciones anteriores de la campaña, con el objetivo de poder aportar al usuario una información sintética pero clara de las dificultades específicas de aquellas rutas más comprometidas o complejas. La categorización se aplicará según los siguientes criterios:
- Itinerario sin senda definida o senda perdida.
 - Existencia de pasos en que es necesario el uso de las manos.
 - Alta probabilidad de encontrar nieve en el itinerario, incluso en verano.
 - Itinerario de alta exigencia física.
- c) Asesoramiento sobre la complejidad e idoneidad de la actividad propuesta por los campamentos a través de sus notificaciones, constituyéndose la FAM como un ente asesor. En esta colaboración, se incluye el análisis de las notificaciones, valoración por parte de los expertos del programa de actividades en montaña, contacto con la entidad organizadora o responsable de la actividad para asesoramiento telefónico, volcado de dicho asesoramiento en una base de datos y envío vía e-mail del mismo a los responsables del campamento.
- Para el asesoramiento, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- Actividad propuesta.
 - Estado general de la montaña en la fecha planificada (por restos de nieve).
 - Edad de los participantes.
 - Edad de los monitores.
 - Ratio participantes/monitores.
 - Reconocimiento sobre el terreno de la ruta/s seleccionada/s.
 - Formación específica en montaña, justificada por el equipo de monitores.
- Se estima que se podrán asesorar y elaborar, el informe, sobre un mínimo de 200 campamentos.
- d) Visitas a campamentos y realización de actividades formativas con los monitores de los mismos. Se contempla la ejecución de 12 actividades formativas didácticas en campamentos, siguiendo la línea de formación objeto del presente convenio. Se considera que este tipo de actividades son de alto impacto y permiten dar a conocer la campaña de forma muy incisiva. Se pondrá especial interés en llegar a los campamentos que no hayan recibido en años anteriores esta formación o aquellos a los que más actividad de montaña puedan realizar y mayores carencias en la planificación muestren sus notificaciones.

2.2. Utilidad Web MAPA (Método de Ayuda a la Planificación de Actividades), para la elaboración de un plan de actividad responsable en la naturaleza: dinamización de la utilidad web.

La utilidad Web MAPA permite elaborar el plan de actividad responsable en la naturaleza a través de protocolos de seguridad y está dirigida, tanto a los profesionales del sector que quieran preparar sus actividades guiadas utilizando este método, como a los guías benévulos, grupos de amigos o cualquier persona que salga al monte, solo o acompañado.

Se diseñará un plan de dinamización de la utilidad Web MAPA, creada el pasado 2015, con el fin de darla a conocer y explicar su funcionamiento a los colectivos implicados.

Para la dinamización de la misma, se contempla:

- Ejecución de 3 jornadas presenciales, convenientemente convocadas y dinamizadas (Huesca, Teruel y Zaragoza).

2.3. Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero en el Aneto y Monte Perdido.

El Aneto y el Monte Perdido son los dos tresmiles que más visitantes concentran durante el verano, por su condición de tresmil más alto, el primero y tresmil más emblemático en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, el segundo.

Además, en ambos casos, su altitud y alta frecuentación no son las únicas dificultades que imponen estas ascensiones: la presencia de nieve y/o glaciar en el recorrido, la dureza de sus desniveles, el condicionante que suponen los accesos restringidos a la hora de determinar el horario de inicio del recorrido, etc., hacen que, además, estas ascensiones puedan ser consideradas a la vez un importante reclamo turístico y un punto negro.

Continuando con la acción iniciada en el pasado 2015, la FAM realizará formación presencial sobre el terreno, gratuita y dirigida a los montañeros que quieren realizar estas ascensiones, con el fin de informarles, tanto sobre la parte logística, como de material o aquella más puramente montañera (pasos técnicos, problemas habituales, horarios recomendados, etc.).

Se trabajará, durante 4 semanas del verano, con dos convocatorias semanales en Benasque y Torla; una capacidad máxima de 50 personas por sesión y un horario de 1,50 horas



por la tarde. Se repartirá un material específico elaborado para estas ascensiones, una ficha en tamaño A-3 con mapa, perfil, descripción, MIDE, puntos significativos, lista de material y enlaces de interés en forma de QR.

2.4. Dinamización del programa “Montaña Segura para Escolares”.

Con el objetivo de seguir trabajando en el programa “Montaña Segura para Escolares”, la FAM realizará la dinamización adecuada de los materiales existentes, participando en dos jornadas técnicas para dar a conocer el programa entre los docentes de Educación Física en Primaria.

Con ello, “Montaña Segura” conseguirá llegar a los escolares del sistema educativo aragonés a través de la implicación del profesorado, aprovechando que en currículum de Educación Física para Primaria están presentes las actividades en el medio natural como un bloque de contenido. A su vez, la campaña pondrá en valor y facilitará que este profesorado trabaje actividades en el medio natural con sus alumnos.

Evaluación.

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de formación se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Número de participantes en las jornadas de formación para monitores y directores de tiempo libre, sobre planificación de actividades senderistas y de montaña en el medio natural dirigida a menores.
- Relación de los mapas con valoración MIDE categorizados.
- Número de notificaciones analizadas y asesoradas, y valoraciones de actividad.
- Número de monitores y menores participantes en las actividades didácticas para campamentos programadas.
- Número de personas registradas y actividades planificadas en la aplicación web, para elaborar el plan de actividad responsable en la naturaleza.
- Número de participantes en las sesiones formativas del Aneto y el Monte Perdido.
- Justificación de la participación en las jornadas técnicas para docentes de Educación Física en Primaria.

3. Difusión y divulgación de la campaña “Montaña Segura”: folletos, página web y publicidad en prensa.

La FAM realizará una serie de acciones encaminadas a dar a conocer la imagen y el contenido de la campaña “Montaña Segura” a un amplio perfil de informadores y diversidad de personas que practican actividades de montaña en Aragón, mediante diferentes sistemas de divulgación:

1. A través de la de folletos informativos y otros materiales editados.
2. A través de la web de “Montaña Segura” y sus perfiles en redes sociales.
3. A través de la difusión en medios comunicación.

Objetivos.

- Dar a conocer la campaña y sus objetivos a todo el colectivo de practicantes de actividades en el medio natural de dentro y fuera de Aragón, así como a los informadores de la RIV, utilizando para ellos soportes físicos y virtuales.
- Llegar a tener presencia, a través de la RIV, en todas las zonas de montaña de la geografía aragonesa.
- Proporcionar materiales de calidad a los informadores, para realizar su tarea y al usuario final, para la planificación de una actividad de montaña.
- Conseguir que todos los materiales informativos sean educativos y completos.

La FAM realizará las siguientes acciones:

3.1. Elaboración, maquetado, impresión y distribución de folletos informativos y otros materiales para la RIV.

La FAM elaborará estos folletos de forma consensuada con el Gobierno de Aragón, en función de las necesidades de la RIV de cada zona, con el objetivo de que todos ellos utilicen como herramienta informativa el mismo material sobre la práctica segura de actividades en el medio natural y los recorridos más habituales de cada uno de los valles visitados en Aragón. Así mismo, este material estará disponible en la página web del proyecto: www.montanasegura.com.

En concreto, estos trabajos consistirán en:

- a) Revisión y actualización del contenido de los 13 de los folletos existentes (10 de recorridos y 3 de actividades).
 - b) Impresión de la ficha de seguridad del Aneto y el Monte Perdido.
 - c) Elaboración de un nuevo folleto de actividades sobre seguridad en la recogida de setas.
- Se imprimirán y reimprimirán, las siguientes tiradas de folletos:

**Tabla 1. Plan de impresiones y reimpressiones de folletos****Folletos de recorridos:**

Folleto	Tamaño	Remanente 2015	Impresión 2016
Benasque iniciados	34*47 cm	0	18.000
Cinca-Cinqueta	34*47 cm	500	10.000
Ordesa	34*47 cm	0	18.000
Tena	34*47 cm	1.900	8.000
Aragón	34*47 cm	2.000	3.000
Valles occidentales	34*47 cm	1.500	8.000
Guara	34*47 cm	500	10.000
Moncayo	34*47 cm	1.000	5.000
Riglos-Agüero	34*47 cm	5.000	0
Albarracín	34*47 cm	500	5.000
Total		12.900	85.000

Fichas de seguridad:

Folleto	Tamaño	Remanente 2015	Impresión 2016
Ascender con seguridad al Aneto	21*29,70 cm	0	9.000
Ascender con seguridad al Monte Perdido	21*29,70 cm	0	6.000
Total		0	15.000

Folletos de actividades:

Folleto	Tamaño	Remanente 2015	Impresión 2016
Senderismo	20*21 cm	0	10.000
Barranquismo	20*21 cm	0	5.000
Campamentos	21*30 cm	0	2.000
Buscadores de setas	20*21 cm	0	10.000
Total		0	27.000

3.2. Mantenimiento y dinamización de la web www.montanasegura.com y los perfiles de la campaña en las redes sociales.

El espacio web de la campaña es fundamental para llegar, tanto al colectivo de informadores como al de visitantes. El espacio web constituye la única fachada del programa fuera de las fronteras de Aragón, y gran parte de las personas que son rescatadas en Aragón no pertenecen a esta Comunidad Autónoma, por lo que es fundamental trabajar en llegar a estas personas en el mismo momento en que planifican su visita y sus actividades.

Se continuará con la generación de contenidos (entradas) en el blog de la página web, que serán elaborados desde la campaña, en relación a las noticias de actualidad.

Las actuaciones previstas en este ejercicio son:



- Elaboración de contenidos para noticias periódicas en el espacio blog, contenidos en relación a las noticias de actualidad. Redacción de 12 nuevos artículos.
- Revisión de los contenidos y entradas actuales, para garantizar corrección, coherencia y que los enlaces externos son funcionales.
- Mantenimiento y dinamización de las redes sociales (Facebook y Twitter). Están previstas 200 publicaciones en cada una de ellas (de igual temática, pero distinto formato), repartidas a lo largo de la campaña. Seguimiento de alertas y búsquedas por internet.
- Alquiler de servidor y pago de los dominios anuales: www.euromide.info, www.montana-segura.com y .es, www.barrancoseguro.com y .es.
- Labores de mantenimiento en el servidor de la web.

3.3. Difusión de la campaña "Montaña Segura" en medios de comunicación.

La presencia del programa en los medios de comunicación es fundamental para su divulgación. Los artículos o intervenciones de carácter especializado, y siempre en relación con las noticias de actualidad, permiten difundir el proyecto, sus objetivos y las pautas de seguridad que todo practicante de actividades en el medio natural debería seguir.

La FAM publicará, a lo largo de la vigencia del convenio, 12 artículos en el Heraldo de Aragón, en la sección "Aragón, Un País de Montañas", con calendario a decidir con el Departamento de Presidencia. Estos artículos serán elaborados por la campaña y consensuados por el Gabinete de Prensa del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, y versarán sobre la campaña en torno a la seguridad de actividades en el medio natural de Aragón.

Se elaborarán contenidos para la realización de 8 programas de radio o TV, de 10 minutos de duración, durante la temporada del convenio, cuya temática será la seguridad en montaña en relación a las noticias de actualidad.

En emisoras de radio, locales y de ámbito autonómico, se llevarán a cabo intervenciones con el objetivo de divulgar el proyecto de "Montaña Segura" y la Red de Informadores Voluntarios, como un reconocimiento público a la labor de los mismos y como medio para dar a conocer la campaña y las pautas de seguridad en montaña.

Evaluación.

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de difusión y divulgación de la campaña se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Número de folletos repartidos a través de los puntos informativos de la RIV, atendiendo al volumen, distribución por zonas y distribución temporal.
- Datos sobre accesos a la web www.montanasegura.com, para valorar el impacto y la acogida de la misma.
- Relación de artículos publicados en el Heraldo de Aragón.
- Relación de programas de radio y TV en los que se ha participado.
- Número de seguidores y Facebook y Twitter.
- Número de publicaciones en Facebook y Twitter.

4. Campaña de toma de datos del perfil excursionista y barranquista.

Este capítulo incluye todas aquellas acciones que se deben llevar a cabo para la recopilación estadística del perfil del senderista/montañero y barranquista en el medio natural aragonés.

Hasta el año 2011, la FAM realizó, dentro del marco de la campaña "Montaña Segura", una serie de entrevistas presenciales en el medio natural que permitieron estudiar el perfil del montañero practicante de actividad. En el 2012, dichas encuestas cesaron, puesto que el análisis del perfil no mostraba una evolución clara y se consideró que, aunque de manera temporal, dejaran de realizarse.

Tras cinco años sin encuestas, la FAM volverá a realizar este año encuestas en aquellos lugares que en el 2012 se estipularon como indicadores de control, con el fin de poder estudiar la evolución del colectivo practicante y tenerlo en cuenta para futuras acciones de la campaña.

Los datos recopilados por estas encuestas en los años precedentes de la campaña se resumen en el siguiente cuadro:



	Encuestas en montaña	
Año	Grupos	Personas
1999	735	2.818
2000	3.819	12.851
2001	1.023	13.780
2002	3.571	11.983
2003	3.294	10.644
2004	3.036	10.419
2005	2.629	8.097
2006	1.517	4.398
2007	1.277	4.026
2008	555	1.854
2009	1.026	2.873
2010	874	1.957
2011	1.144	3.416
Total	24.500	89.116

Para el presente 2016, la FAM realizará los siguientes aforos en montaña (jornada de encuestas):

Zona	Itinerario/punto	Aforos
Valles occidentales	Camino al Ibón de Acherito	4
Valle de Tena	GR 11 en la Sarra	4
Valle de Tena	GR 11 hacia Bachimaña	4
Ordesa	Monte Perdido	4
Ordesa	Faja Pelay	4
Ordesa	Balcón de Pineta	4
Benasque	Aneto	4
Benasque	Valle de Estós	4
Total		32

En cada aforo, la FAM optimizará los tiempos y lugares de encuesta para tomar datos sobre el máximo posible de excursionistas. Se realizará el mismo formato de encuesta que se llevaba a cabo en ediciones anteriores de la campaña.

Evaluación.

La evaluación del impacto conseguido con esta acción se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de jornadas de trabajo realizadas y resumen del número de encuestas por jornada.
- Base de datos con la información recopilada en las encuestas.

5. Análisis de datos y elaboración de memorias.

Este capítulo incluye todas aquellas labores de análisis de datos y coordinación, no incluidas en los capítulos anteriores. En concreto:

Acciones de comunicación presencial y virtual con el Comité de seguimiento técnico del programa, preparación de reuniones y elaboración de documentación solicitada.

- Gastos de financiación de las acciones del convenio.

- Elaboración de las siguientes memorias:

Memoria sobre la evolución del colectivo de montañeros y barranquistas encuestados (periodo 2000-2016).

Memoria final del convenio y análisis de los indicadores estimados.

Evaluación.



La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de análisis de datos y coordinación de la campaña se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de contratos presenciales y virtuales con el Comité de seguimiento técnico del programa.

- Memorias elaboradas.

2. Campaña ante el riesgo de aludes.

Las actuaciones que la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM) realizará durante el periodo de vigencia del presente convenio se dividen en cinco bloques más:

6.º Renovar el material de comunicaciones utilizado en los refugios que gestiona la FAM y colaborar en otros de interés general de los Pirineos aragoneses.

7.º Colocación, retirada y mantenimiento de las señales de riesgo de aludes situadas en el Pirineo aragonés.

8.º Disponibilidad en los refugios para canalización de avisos y toma diaria de datos nivometeorológicos.

9.º Acciones formativas.

10.º Elaboración de la memoria final justificativa.

6. Renovar el material de comunicaciones utilizado en los refugios que gestiona, y colaborar en otros de interés general de los Pirineos aragoneses.

Los refugios de la FAM disponen de un material de comunicación específico, dadas las condiciones de inaccesibilidad a las redes de comunicación estándar de la mayoría de ellos. Este material permite, no solo canalizar avisos y emergencias en el momento en que se producen, sino también comunicar de manera habitual información fundamental para la seguridad de los montañeros y visitantes (toma de datos meteorológicos, información sobre estado del manto nivoso, etc.).

Los gastos de esta acción van con cargo al capítulo 7 del anexo I del convenio, y contemplan la compra de equipos necesarios para garantizar la función que tienen los refugios como punto de comunicación permanente.

En concreto, se comprarán los siguientes equipos para los siguientes refugios:

Compra de material de telecomunicaciones	Refugio
a) Internet satelital y telefonía Volp	Llauset
b) Teléfono portátil satélite Thuraya	Llauset
c) Radio banda aérea portátil Icom IC-A6E	Llauset
d) Radio portátil Kenwood TK-2302E (+ cargador de sobremesa)	Llauset
e) Radio portátil Kenwood TK-2302E	Estós
f) Radio portátil ICOM F1000T, para supervisión red PMR	General

a) Instalación de una conexión satelital a internet con la doble finalidad de obtener acceso a la red y, la fundamental, dotar al refugio de una línea de telefonía sobre protocolos Voz IP; siendo ésta, la única posibilidad de comunicación telefónica del refugio (Llauset).

b) Adquisición de un teléfono satelital portátil, que servirá de respaldo, en caso de fallo de la línea principal, o como medio de comunicación telefónica, una vez abandonado el refugio, en caso de emergencia, rescate, etc. (Llauset).

c) Dotación de un "walkie talkie" de banda aérea, que posibilitará la comunicación con los medios aéreos que trabajen en el refugio, así como los dedicados a emergencias (Llauset).

d) Equipo portátil VHF y cargador de sobremesa, para comunicación por radio desde el exterior (Llauset).

e) Equipo portátil VHF, para comunicación por radio desde el exterior (Estós).

f) Radio portátil, para la supervisión de las bases de radio de los refugios, con capacidad para emitir y recibir tonos CCIR, para activar funcionamiento y funciones de equipos remotos.

Evaluación.

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de facturas y justificantes de pago por la compra del material detallado.

7. Colocación, retirada y mantenimiento de las señales de riesgo de aludes situadas en el Pirineo aragonés.



Es función de la Federación Aragonesa de Montañismo, montar sobre el terreno, desmontar y custodiar la señalización estacional sobre el riesgo de aludes cada nueva temporada de nevadas, así como revisar el estado y grado de idoneidad de los lugares de colocación de la señalización sobre el riesgo de aludes y realizar el mantenimiento que sea necesario para garantizar la funcionalidad de las mismas.

Al inicio de la campaña de invierno, y antes de las primeras nieves, se colocan las señales que identifican el peligro de aludes en distintos lugares de paso en el Pirineo aragonés. Estas señales son retiradas al finalizar el invierno.

La ubicación de las señales es la siguiente:

- Valle de Eriste-Acceso refugio Ángel Orús: 6 señales.
- Valle de Tena-Acceso refugio Ibones de Bachimaña: 4 señales.
- Valle de Tena-Acceso refugio de Respomuso: 6 señales.
- Valle de Estós-Acceso refugio de Estós: 8 señales.
- Valle de Benasque: 1 señal bajo el Turonet d'Alba.
- Valle de Chistau: 2 señales en las proximidades de Tabernés.
- Valle de Ordesa-Acceso refugio Góriz: 4 señales.
- Valles Occidentales: 6 señales: 2 en el valle de Ansó, 2 en Aísa y 2 en Selva de Oza.
- Valle de Bujaruelo: 4 señales.

Una vez finalizada la campaña de invierno, en el momento de retirar las señales, se valorará su estado y necesidad de actuaciones de mantenimiento, trabajos que se llevarán a cabo durante la temporada de verano.

Los trabajos de mantenimiento de las señales de aludes consisten en:

- Reparación de emplazamientos de señales.
- Reposición de elementos, placas y/o tornillería en señales.
- Revisión y mantenimiento de cartelería informativa fija.
- Reubicación de señales por encontrarse próximas a aludes y afectadas por éstos.

Evaluación.

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de fechas de puesta/quita de las señales de aludes.
- Relación de trabajos de mantenimiento.

8. Disponibilidad en los refugios, para canalización de avisos y toma diaria de datos nivometeorológicos.

Acciones llevadas a cabo por los guardas de los refugios de la FAM, en relación a la disponibilidad de los guardas en sus puestos de trabajo y toma de datos meteorológicos de montaña del Pirineo aragonés, así como la realización de ensayos nivológicos para la determinación del riesgo de aludes.

8.1. Toma de datos meteorológicos desde los refugios.

Durante la temporada invernal, entendida como tal el periodo con presencia significativa de nieve en los refugios, en éstos, se realizarán tomas diarias de datos meteorológicos que serán remitidos a AEMET para la elaboración de las predicciones del riesgo de aludes. Para esta temporada, se han estimado su inicio y fin el 1 de enero y 15 de mayo, respectivamente.

La toma de datos consiste en mediciones de: temperatura máxima y mínima, humedad, insolación, presión atmosférica, velocidad y dirección del viento, cantidad de precipitación, tipo de precipitación, espesor acumulado de nieve y nieve reciente, cobertura del cielo, tipos y altura de las nubes, presencia de aludes.

La toma de estos datos se realizará en los refugios de Casa de Piedra, Lizara y Pineta, una vez al día; y en los refugios de Ángel Orús, Estós, Góriz, La Renclusa y Bachimaña, dos veces al día. En el refugio de Respomuso, la toma de datos estará condicionada a su periodo de apertura, dentro de la temporada invernal citada.

8.2. Toma de datos nivológicos desde los refugios.

De igual manera, desde los refugios se realizan sondeos sobre el manto nivoso para determinar el riesgo de aludes. Estos sondeos consisten en:

- Cortes de nieve: Los cortes de nieve consisten en la realización de un sondeo estratigráfico del manto nivoso, en el que se identifica cada uno de los estratos que lo componen y la cohesión entre ellos.

- Test de estabilidad: Los test de estabilidad consisten en aislar un bloque de nieve del resto del manto y provocar su deslizamiento mediante fuerza o peso sobre el mismo.

- Test de densidad de nieve reciente: Los test de densidad de nieve reciente consisten en pesar un volumen conocido de nieve recién caída para poder determinar qué tipo de grano de nieve conforma la última precipitación.



	Cortes de nieve	Test de estabilidad	Test de densidad nieve reciente
Góriz	6		
Ángel Orús	4	2	3
Estós	6		
Respomuso	2		
Bachimaña	3	3	
La Renclusa	5	4	
Lizara			
Casa de Piedra	4	3	2
Pineta			

Evaluación.

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de facturas y justificantes de pago por la compra del material detallado.
- Relación de cortes de nieve y test de estabilidad y de densidad de nieve reciente realizados.
- Justificante de la AEMET del envío de la toma de datos meteorológicos diarios.

9. Acciones formativas.

Se realizarán tres cursos de formación sobre prevención de aludes a las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las comarcas donde se dé mayor probabilidad de riesgo de aludes.

La temática a tratar será:

- Vida y movimiento en montaña.
- Seguridad y orientación en el medio natural.
- Nivología, Meteorología y prevención de aludes.

Evaluación.

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de fechas y convocatoria de la formación realizada.
- Hoja de firmas de los asistentes a la formación.

10. Elaboración de la memoria final justificativa.

Este capítulo incluye la justificación de las acciones realizadas.

Evaluación.

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Entrega de la memoria justificativa de los trabajos realizados.

3. Campaña de socorro Espeleología.

11. Actuaciones en Espeleología.

Las actuaciones que la Federación Aragonesa de Espeleología (FAE) realizará durante el periodo de vigencia del presente convenio están enfocadas a la formación y reciclaje técnico del personal que conforma el grupo de Espeleo Socorro Aragonés (ESA).

Todas las formaciones y reciclajes, se llevarán a cabo en aquellos lugares más idóneos en función del fin que persiguen; en unas ocasiones, serán entornos controlados y en otras, escenarios reales, siempre con el objetivo de sacarle el máximo partido a la formación. Todas las formaciones están dirigidas a los miembros de la ESA, Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio de Montaña de la Guardia Civil, Unidad Militar de Emergencias y otros grupos de socorro y rescate.

Todas las formaciones exigen la disposición de un material técnico, del que la FAE dispone y pone a disposición de las necesidades formativas de este convenio.

Se realizarán las siguientes convocatorias:

- Reunión técnica de jefes de equipo: 1 día, planificación de la campaña y actualización de las dinámicas de trabajo para los jefes de equipo de la ESA.
- Prácticas en paredes: 1 día.
- Curso de técnicas de autosocorro: 3 días.
- Ejercicio técnico en barranco: 2 días, en el barranco Agüaré, Canfranc (Huesca).
- Reequipamiento de barranco: 2 días, en el barranco Cueva del Oso, Aragüés del Puerto (Huesca).
- Curso de espeleosocorro: 6 días.
- Simulacro general en cavidad: 3 días, en el Pozo Alto de la Chorrotta, Aragüés del Puerto, (Huesca).

Evaluación.



La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de fechas y convocatorias de la formación realizada.
- Justificación de las asistencias a las formaciones.

Tercera.— Financiación.

El Gobierno de Aragón subvencionará en el 82,06%, en la financiación de las actividades a las que se contrae este convenio, con un máximo de 91.509,52 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 11050/G/1213/480008/91002, con un importe de 69.400 €; 11050/G/1213/780003/91002, con un importe de 5.900 € y 55010/G/3231/480127/91002, con un importe de 16.209,52 €, del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2016.

Por su parte, ARAMON realizará una aportación de 20.000 €, importe que supone un porcentaje de 17,94% sobre el total.

La Federación Aragonesa de Montañismo aplicará la cantidad de ciento tres mil ochocientos nueve euros con cincuenta y dos céntimos (103.809,52 €), para la realización de las actividades contempladas en el presente convenio. Por su parte, la Federación Aragonesa de Espeleología aplicará la cantidad de siete mil setecientos euros (7.700 €), para la realización de sus actividades formativas, de acuerdo al presupuesto realizado, y que figura como anexo I de este convenio.

El importe de la subvención a conceder por el Gobierno de Aragón financiará el 100% de las actuaciones objeto del convenio, en las cuantías máximas señaladas en el párrafo primero y sin referencia a porcentajes de gasto, tal y como habilita el artículo 28.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en atención a que las actuaciones relacionadas con el objeto del presente convenio se llevan a cabo en virtud del interés público, social, y humanitario, como colaboración necesaria en las situaciones de emergencia, catástrofe y calamidad que se pueden producir en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta subvención se encuentra prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Presidencia para el periodo 2016-2019, aprobado por Orden de 22 de febrero de 2016, del Consejero de Presidencia.

Del mismo modo, se recoge en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, aprobado por Orden de 3 de febrero de 2016, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, modificado por Orden de 18 de julio de 2016.

La aprobación de dichos planes estratégicos de subvenciones viene a dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Dichos planes, han venido a concretar los objetivos y aspectos que los Departamentos quieren fomentar dentro siempre de las competencias atribuidas.

El Gobierno de Aragón abonará a la Federación Aragonesa de Montañismo y a la Federación Aragonesa Espeleología las cantidades establecidas en la cláusula anterior, contra la presentación de las facturas y documentos justificativos de la adecuada aplicación de los fondos a las actuaciones establecidas en este convenio, mediante la presentación de la siguiente documentación, la cual tendrá la condición de cuenta justificativa, conforme a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo:

- a) Relación detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
- b) Facturas originales, o documentos de valor probatorio equivalente, del gasto de la actuación subvencionada, acompañadas de los documentos de pago, que deberán haberse realizado desde el 1 de enero hasta el 15 de noviembre de 2016.
- c) En el caso de gastos de desplazamiento y de alojamiento, los importes máximos que se podrán financiar serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el grupo 2, tal y como se recoge en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio modificado por Resolución de 2 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos ("Boletín Oficial del Estado", número 3, de 3 de enero de 2008).
- d) Los justificantes de gasto se presentarán numerados y acompañados de una relación con sus importes unitarios y totalizados.
- e) Informe-memoria que justifique el cumplimiento de las condiciones y los resultados obtenidos, acreditativo del coste económico de la subvención.
- f) Certificado del beneficiario, en el que se haga constar que las cantidades correspondientes al IVA no son susceptibles de recuperación o compensación.
- g) Siendo beneficiarias de estas subvenciones, la Federación Aragonesa de Montañismo y la Federación Aragonesa de Espeleología, y el fin que pretende conseguirse con el fomento de este tipo de entidades, dada su cooperación con las Administraciones Pú-



blicas, basada, además, en los principios del sistema integrado de protección civil, recogidos en el artículo 5 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, esta subvención podrá ser compatible con las concedidas por otras Administraciones Públicas. No obstante, deberá tenerse en cuenta que las subvenciones, en ningún caso podrán ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Se establece como plazo máximo a efectos de presentación de los documentos justificativos de las actuaciones realizadas el día 15 de noviembre de 2016.

ARAMÓN abonará a la Federación Aragonesa de Montañismo la cantidad indicada en la cláusula tercera, previa presentación de las facturas que justifiquen el importe de la aportación determinada en dicha cláusula.

Con relación a las justificaciones realizadas a ARAMÓN, deberá remitirse copia compulsada de las mismas al Servicio de Seguridad y Protección Civil, al objeto de tener en dicho servicio el expediente completo.

Cuarta.— Obligaciones de las entidades subvencionadas.

Además de las obligaciones establecidas en la normativa básica estatal y en el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, serán obligaciones generales de dicha entidad las siguientes:

- a) Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resolución de concesión, así como la realización de la actuación.
- c) Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.
- d) Comunicar al departamento concedente de forma inmediata, y en todo caso, con anterioridad a la justificación del convenio, la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos y privados.
- e) Comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la subvención o dificulte el desarrollo de la actuación subvencionada, en todo caso en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.
- f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable, el cual, en función de los incumplimientos que se produzcan, podrá ser total o parcial. En el caso de incumplimientos parciales, el reintegro de las cantidades percibidas será proporcional al porcentaje del grado de ejecución de las actuaciones subvencionadas y recogidas en este convenio.
- g) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda de la Comunidad Autónoma como con la del Estado, y frente a la Seguridad Social, siendo ello requisito para proceder al pago. Para la acreditación de este requisito, la presentación de la petición de ayuda por parte de las entidades conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir, tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, como por los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- h) Acreditar mediante la correspondiente memoria el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas al beneficiario, con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores.
- i) Tener la obligación, al menos durante dos años, de destinar los bienes adquiridos al fin último para el que le fue concedida la subvención.
- j) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable.

Quinta.— Comisión de seguimiento del convenio.

Se crea una comisión de evaluación y seguimiento integrada por un representante de cada una de las partes firmantes de este convenio.

La comisión se reunirá, como mínimo, dos veces al año. Al inicio de la campaña, se reunirá para delimitar y poner en conocimiento de todos los miembros el inicio de las actuaciones de la FAM y el desarrollo de las mismas. Al acabar la campaña de "Montaña Segura" 2016, la



Comisión de evaluación y seguimiento se reunirá para evaluar el funcionamiento y las actuaciones realizadas.

En caso de que se produzcan situaciones no previstas o de carácter extraordinario, la comisión podrá reunirse a requerimiento de cualquiera de las partes.

La Federación Aragonesa de Montañismo y la Federación Aragonesa de Espeleología aceptan las medidas de evaluación y seguimiento sobre la aplicación de las cantidades concedidas que pueda arbitrar el Gobierno de Aragón, así como comunicar al Departamento de Presidencia cualquier eventualidad sobrevenida sobre las actividades subvencionadas y que afecte a su realización.

Sexta.— Propiedad intelectual.

El Gobierno de Aragón se reserva la propiedad intelectual de todos los materiales editados en cualquier formato, dentro del marco de actuación de la campaña “Montaña Segura” 2016.

Séptima.— Identificación corporativa.

El material adquirido, las publicaciones e impresiones relativas a las actuaciones que genere el presente convenio deberán incluir, en todo caso, el logotipo del Gobierno de Aragón, de la Federación Aragonesa de Montaña, de la Federación Aragonesa de Espeleología y de ARAMON, en la parte anterior de la impresión, y preferentemente en la parte superior de la misma, para que se visualicen e identifiquen claramente.

La edición de los folletos deberá disponer de la autorización correspondiente de la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón.

Octava.— Régimen jurídico.

El presente convenio constituye el instrumento administrativo a través del cual se canaliza la subvención de concesión directa a percibir por la Federación Aragonesa de Montañismo y por la Federación Aragonesa de Espeleología, tal como establece el artículo 28 de sendas normas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Ambas normas legales, estatal y autonómica respectivamente, constituyen el régimen jurídico aplicable a esta actividad de fomento llevada a cabo, en este caso por el Departamento de Presidencia y por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Novena.— Periodo de vigencia.

El plazo de vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2016.

Décima.— Causas de extinción.

Este convenio podrá ser resuelto, previa comunicación con un mes de antelación, por parte de la Administración o, en su caso, por renuncia de la Federación Aragonesa de Montañismo, de la Federación Aragonesa de Espeleología o de ARAMON, conforme al procedimiento establecido en la normativa aplicable de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otras causas establecidas en la normativa vigente.

Leído este convenio por las partes, y en prueba de conformidad con el contenido del mismo, lo firman por quintuplicado ejemplar y rubrican en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO I
MONTANA SEGURA 2016 (PRESUPUESTO)

Listado de acciones	Subtotal	Conceptos sujetos al 21% de IVA	Conceptos exentos de IVA
Campaña "Montaña Segura"			
1. Trabajos con la Red de Informadores Voluntarios	12.792,32 €	12.792,32 €	0,00 €
2. Acciones de formación	19.207,36 €	19.207,11 €	0,00 €
3. Acciones de difusión y divulgación del programa	19.152,52 €	19.152,52 €	0,00 €
4. Toma de datos del perfil excursionista y barranquista	9.631,51 €	9.631,51 €	0,00 €
5. Análisis de datos y elaboración de memoria final	4.678,60 €	4.678,60 €	0,00 €
Campaña ante el riesgo de aludes			
6. Compra de material de telecomunicaciones	2.809,92 €	2.809,92 €	0,00 €
7. Señales de aludes: colocación, retirada y mantenimiento	5.425,80 €	5.425,80 €	0,00 €
8. Toma de datos nivometeorológicos desde los refugios	11.193,64 €	11.193,64 €	0,00 €
9. Acciones formativas	620,58 €	620,58 €	0,00 €
10. Elaboración de la memoria final	280,80 €	280,80 €	0,00 €
Campaña de socorro Espeleología			
11. Campaña de Espeleología	7.096,00 €	2.876,20 €	4.219,80 €
Totales			
Subtotal	92.889,04 €	88.668,95 €	4.219,80 €
IVA	18.620,48 €	18.620,48 €	0,00 €
Total	111.509,52 €		

1.1. Labores de registro y supervisión de la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
1.1.1. Elaboración de contenidos para envío de correos informativos con las novedades del programa y consejos elaborados y concretos para cada época y situación. 25 a lo largo de toda la campaña, 1 h por elaboración y envío de cada uno	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	25,00	530,25 €
1.1.2. Gestión de la recepción de nuevas adhesiones (altas voluntarias o motivadas). Incorporación a la base de datos. Envío de la información inicial. 30 minutos por adhesión, 25 posibles nuevas adhesiones	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	12,50	256,13 €
1.1.3. Actualización de informadores para el presente 2016. Asignación de usuario y contraseña para los nuevos informadores. Gestión de bajas para 500 informadores de la pasada campaña, 5 minutos por informador	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	41,67	883,75 €
1.1.4. Incorporación, modificación o baja de la información del punto informativo al visor cartográfico de la web (http://www.montanasegura.com/visor.html). 30 actuaciones, 10 minutos por actuación	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	5,00	176,89 €
1.1.5. Control de formación. Gestión de altas, bajas, recordatorio de cursos pendientes y recordatorio de claves. 516 informadores, 7 minutos por informador	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	60,20	1.276,84 €
1.1.6. Coordinación. Determinación de los pasos a realizar para la consecución de la acción, transmisión de la misión a los técnicos, seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	12,00	336,96 €
			Total	3.469,82 €

1.2. Visitas presenciales a la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
1.2.1. Planificación de las visitas de campo iniciales y de control. Adaptación de la base de datos al registro de la misma. Revisión de ficha de registro. Establecimiento de cita previa en los casos que sea necesario. 18 horas	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	18,00	381,78 €
1.2.2. Visitas campo de control: Benasque (6), Cinca-Cinqueta (5), Torla (3), valle de Tena (4), Valle del Aragón (3), Valles Occidentales (2), Guara y Mallos de Riglos (6) y Moncayo (2)	Jornal Técnico Montaña Segura	169,68 €	31,00	5.260,08 €
1.2.3. Kilometraje desplazamientos visitas campo RIV	Kilómetros	0,19 €	10.107,00	1.920,33 €
1.2.4. Dietas desplazamientos visitas campo RIV	Dietas	16,00 €	1,00	16,00 €
1.2.5 Gastos por pernocta con media pensión	Dietas	40,00 €	1,00	40,00 €

1.2.6. Procesado de la información recopilada en campo, volcado de la ficha de registro diaria al sistema. 45 minutos por día de campo	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	23,25	524,95 €
1.2.7. Coordinación. Determinación de los pasos a realizar para la consecución de la acción, transmisión de la misión a los técnicos, seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	42,00	1.179,36 €
			Total	9.322,50 €

2.1. Acciones dirigidas a menores de edad participantes en campamentos de verano que realicen actividades en el medio natural aragonés y sus monitores	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
2.1.1. Formación: impartición de una jornada formativa dirigida a monitores y directores de tiempo libre, sobre planificación de actividades senderistas y de montaña con menores. 5 horas/jornada + refuerzo de 8 horas (2 horas x 4 monitores), para práctica de cartografía y GPS	Precio/hora de formación	78,50 €	13,00	1.020,50 €
2.1.2. Formación: material complementario para la formación. Cartografía impresa con ejemplo para cada participante curso práctico cartografía. 50 participantes	Unidad	0,70 €	50,00	35,00 €
2.1.3. Categorización de mapas IAJ	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	25,00	530,25 €
2.1.4. Asesoramiento actividades: análisis de la información recibida, triaje inicial y volcado a la base de datos de las prioridades. Contactos telefónicos para resolución de dudas sobre la notificación. 300 notificaciones, 18 minutos por notificación	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	90,00	1.908,90 €
2.1.5. Asesoramiento actividades: análisis de las actividades y contactos telefónicos para asesoramientos sobre actividades. Volcado de la información a la base de datos. 200 asesoramientos, 30 minutos por asesoramiento	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	100,00	2.121,00 €
2.1.6. Asesoramiento actividades: envío de información genérica y detallada por correo electrónico. 300 campamentos, 10 minutos por campamento	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	50,00	1.060,50 €
2.1.7. Actividades campamentos: planificación del calendario de actividades en función de la ubicación y la disponibilidad de los campamentos. Establecimiento del contacto para confirmación	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	15,00	318,15 €

2.1.8. Actividades campamentos: ejecución de 12 actividades didácticas en campamentos. Dinámicas según programa. Evaluación de la actividad con el campamento	Jornal Técnico Montaña Segura	169,68 €	12,00	2.036,16 €
2.1.9. Actividades campamentos: kilometraje desplazamientos. 400 km por actividad	Kilómetros	0,19 €	4.800,00	912,00 €
2.1.10. Elaboración del informe final con fichas por cada interacción y actividad realizada. Valoración de la acción y propuestas de continuación y mejora	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	63,00	1.769,04 €
2.1.11. Coordinación. Determinación de los pasos a realizar para la consecución de la acción, transmisión de la misión a los técnicos, seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	60,00	1.684,80 €
			Total	13.396,40 €

2.2. Utilidad Web MAPA (Método de ayuda a la planificación de actividades), para la elaboración de un plan de actividad responsable en la naturaleza	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
2.2.1. Diseño de la acción: definición una campaña de divulgación de la utilidad web presencial	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	15,00	318,15 €
2.2.2. Convocatoria de reuniones presenciales para dar a conocer la utilidad en el ámbito especializado. Diseño de materiales. Zaragoza/Huesca	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	25,00	530,25 €
2.2.3. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	558,00	106,02 €
2.2.4. Impartición de formación especializada de la utilidad MAPA. 4 horas/sesión, 3 sesiones	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	12,00	254,52 €
2.2.5. Coordinación. Determinación de los pasos a realizar para la consecución de la acción, transmisión de la misión a los técnicos, seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	10,00	280,80 €
			Total	1.489,74 €

2.3. Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero en el Aneto y Monte Perdido	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
2.3.1. Diseño de la acción, esquema de trabajo, elaboración del calendario previo, contactos para confirmación de espacios de las charlas y lanzamiento de mailing	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	10,00	212,10 €

2.3.2. Revisión de los materiales gráficos para las jornadas: cartel, proyección y fichas de Aneto y Monte Perdido	Sueldo/hora Maquetador	25,25 €	10,00	252,50 €
2.3.3. Impartición de las sesiones en hora y lugar acordado. 8 sesiones en Benasque y 8 en Torla. Cada sesión, 1 hora de difusión previa "in situ", 1 hora de preparación, 2 horas de impartir y 1 hora de registro de actividad y valoración	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	80,00	1.696,80 €
2.3.4. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	2.500,00	475,00 €
2.3.5. Dietas desplazamientos	Dietas	16,00 €	1,00	16,00 €
2.3.6. Coordinación. Determinación de los pasos a realizar para la consecución de la acción, transmisión de la misión a los técnicos, seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	17,00	477,36 €
			Total	3.129,76 €

2.4. Dinamización del programa "Montaña Segura para Escolares"	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
2.4.1. Diseño de la acción, esquema de trabajo y reuniones con el equipo de profesores componentes del grupo de trabajo	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	12,00	254,52 €
2.4.2. Difusión del programa entre el colectivo de docentes: preparación de materiales y participación en 2 jornadas técnicas	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	30,00	636,30 €
2.4.3. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	400,00	76,00 €
2.4.4. Coordinación. Determinación de los pasos a realizar para la consecución de la acción, transmisión de la misión a los técnicos, seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	8,00	224,64 €
			Total	1.191,46 €

3.1. Elaboración, maquetado, impresión y distribución de folletos Informativos y otros materiales para la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
3.1.1. Folletos: revisión y actualización de los folletos de recorridos. 4 horas por cada folleto de recorridos (10) y 2 horas por cada uno de los 3 folletos de actividades. Actualización y reajuste cartográfico de los folletos de recorridos	Sueldo/hora Maquetador	25,25 €	46,00	1.161,50 €
3.1.2. Creación nuevos folletos: elaboración de contenidos para el nuevo folleto de actividades: "Búsqueda de setas con seguridad"	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	10,00	212,10 €
3.1.3. Creación nuevos folletos: maquetado del nuevo folleto de actividades: "Búsqueda de setas con seguridad"	Sueldo/hora Maquetador	25,25 €	5,00	126,25 €
3.1.4. Folletos: impresión de los 10 folletos de recorridos según cantidades especificadas en la memoria	Folleto impreso papel 100 gr 34*47 color 4/4, taco engomado	0,06477 €	85.000,00	5.505,45 €
3.1.5. Fichas de seguridad: impresión de 2 fichas de seguridad, Aneto y Monte Perdido, según cantidades especificadas en la memoria	Folleto impreso papel 100 gr 21*20 color 4/4, plegado	0,06477 €	15.000,00	971,55 €
3.1.6. Folletos: impresión de los 4 folletos de actividades según cantidades especificadas en la memoria	Folleto impreso papel 100 gr 20*20 color 4/4, plegado	0,03340 €	27.000,00	901,80 €
3.1.7. Folletos: volcado al espacio web de montañasegura.com de los folletos revisados y de los nuevos folletos diseñados. 10 minutos por folleto	Sueldo/hora Técnico Informático	23,23 €	2,33	54,13 €
3.1.8. General: gastos de manipulado, empaquetado y envío de folletos y materiales a la RIV	Gastos de envío	8,00 €	120,00	960,00 €
3.1.9. General: coste de almacenamiento del material impreso y de promoción, 15 palets de 1*1m. 6 meses de almacenamiento	Almacén	100,00 €	6,00	600,00 €
3.1.10. Coordinación. Determinación de los pasos a realizar para la consecución de la acción, transmisión de la misión a los técnicos, seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	32,00	898,56 €
			Total	11.391,94 €

3.2. Mantenimiento y dinamización de la web www.montanasegura.com y los perfiles de la campaña en las redes sociales	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
3.2.1. Elaboración de contenidos para noticias periódicas en el espacio blog, contenidos en relación a las noticias de actualidad. 4 horas por artículo, 12 artículos publicados	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	48,00	1.018,08 €
3.2.2. Revisión de los contenidos de la web y en especial de las Guías de Actividades y otras entradas de la web con enlaces para garantizar la integridad del espacio	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	30,00	636,30 €
3.2.3. Mantenimiento y dinamización de las redes sociales Facebook y Twitter. Seguimiento de alertas y búsquedas en internet. 45 minutos/día laborable durante 25 semanas	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	93,75	2.465,66 €
3.2.4. Labores de mantenimiento del servidor donde se aloja la página	Sueldo/hora Técnico Informático	23,23 €	20,00	464,60 €
3.2.5. Alquiler de servidor web y pago de dominios: euromide, montanasegura y barrancoseguro. Anual	Alquiler y dominios	144,23 €	1,00	144,23 €
3.2.6. Coordinación. Determinación de los pasos a realizar para la consecución de la acción, transmisión de la misión a los técnicos, seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	20,00	561,60 €
			Total	5.290,47 €

3.3. Difusión de mensajes o artículos en medios de comunicación	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
3.3.1. Elaboración de artículos para Heraldo de Aragón, según temática y calendario acordado previamente. Redacción, búsqueda de material fotográfico, coordinación con maquetación y revisión de pruebas. 12 artículos	Artículos para prensa	92,40 €	12,00	1.108,80 €
3.3.2. Elaboración de contenidos para un programa de radio o tv semanal de 10 minutos, con temática específica sobre seguridad en montaña y actualidad. 8 programas (mayo-septiembre), 4 horas por programa	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	32,00	678,72 €

3.3.3. Participación en las emisoras de radio locales y de ámbito autonómico. Contactar con ellas, tiempo de documentación para la intervención y tiempo de intervención. 15 horas	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	15,00	318,15 €
3.3.4. Coordinación. Determinación de los pasos a realizar para la consecución de la acción, transmisión de la misión a los técnicos, seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	13,00	365,04 €
Total				2.470,71 €

4. Toma de datos del perfil excursionista	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
4.1. Diseño de la acción, esquema de trabajo, determinación de puntos de encuesta, elaboración de calendario y búsqueda y formación de personal	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	60,00	1.272,60 €
4.2. Impresión de encuestas	Unidad	0,15 €	1.600,00	240,00 €
4.3. Ejecución de los aforos en montaña (jornadas de encuestas) según tabla adjunta en memoria. Un profesional 5 horas encuestas, 1 hora preparación, 1 hora viajes, 1 hora revisión de encuestas	Jornal Técnico Montaña Segura	169,68 €	32,00	5.429,76 €
4.4. Adecuación de la BBDD CIMA para la introducción de datos	Sueldo/hora Técnico Informático	23,23 €	25,00	580,75 €
4.5. Volcado de la información recopiada a la BBDD CIMA	Sueldo/hora Auxiliar	19,19 €	40,00	767,60 €
4.6. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	1.800,00	342,00 €
4.7. Dietas desplazamientos	Dietas	16,00 €	1,00	16,00 €
4.8. Coordinación Determinación de los pasos a realizar para la consecución de la acción, transmisión de la misión a los técnicos, seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	35,00	982,80 €
Total				9.631,51 €

5. Análisis de datos y elaboración de memoria final	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
5.1. Acciones de comunicación presencial y virtual con el Comité de seguimiento técnico del programa	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	25,00	702,00 €

5.2. Elaboración de la memoria final del perfil de los montañeros encuestados	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	21,21 €	40,00	848,40 €
5.3. Elaboración de la memoria final y análisis de los indicadores	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	40,00	1.123,20 €
5.4. Gastos de gestión	Gastos	1.500,00 €	1,00	1.500,00 €
5.5. Coordinación. Determinación de los pasos a realizar para la consecución de la acción, transmisión de la misión a los técnicos, seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	25,25 €	20,00	505,00 €
Total				4.678,60 €

6. Compra material de telecomunicaciones	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
6.1. Internet satelital y telefonía Volp, para el refugio de Llauset	Unidad	1.276,35 €	1,00	1.276,35 €
6.2. Teléfono portátil satélite Thuraya, para el refugio de Llauset	Unidad	636,36 €	1,00	636,36 €
6.3. Radio banda aérea portátil Icom IC-A6E, para el refugio de Llauset	Unidad	295,04 €	1,00	295,04 €
6.4. Radio portátil Kenwood TK-2302E (+ cargador de sobremesa), para el refugio de Llauset	Unidad	209,92 €	1,00	209,92 €
6.5. Radio portátil Kenwood TK-2302E, para el refugio de Estós	Unidad	167,25 €	1,00	167,25 €
6.6. Radio portátil Icom F1000T, para supervisión Red PMR	Unidad	225,00 €	1,00	225,00 €
Total				2.809,92 €

7. Señales de aludes: colocación, retirada y mantenimiento	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
7.1. Determinación de las necesidades y pasos a realizar. Transmisión del guión de trabajo al equipo de colaboradores de los refugios. Recogida de datos estado de las señales. Planificación acciones de reparación	Sueldo/hora Técnico Nivelología	25,25 €	12,00	303,00 €
7.2. Acciones de colocación y retirada de las señales de aludes según descripción en memoria. 38 señales, 2 veces/señal (colocación/retirada)	Unidad	82,68 €	38,00	3.141,84 €
7.3. Mano de obra mantenimiento y revisión señales. 2 personas, 3 días	Jornal Peón Especialista	182,40 €	6,00	1.094,40 €

7.4. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	1.000,00	190,00 €
7.5. Material de reposición	Unidad	500,00 €	1,00	500,00 €
7.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	7,00	196,56 €
			Total	5.425,80 €

8. Toma datos nivometeorológicos desde los refugios	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
8.1. Determinación de las necesidades y pasos a realizar. Revisión y transmisión del guión de trabajo al equipo de colaboradores de los refugios	Sueldo/hora Técnico Nivelología	25,25 €	12,00	303,00 €
8.2 Toma de datos meteorológicos. Unidades según memoria descriptiva	Unidad	4,90 €	950,00	4.655,00 €
8.3. Cortes de nieve estándar realizados por los refugios. Test, 5 horas/corte + postprocesado y envío de la información. 21 unidades según memoria descriptiva	Sueldo/hora Informador Nivelógico	25,25 €	105,00	2.651,25 €
8.4. Cortes de nieve complejos realizados por los refugios. Test, 7 horas/corte + postprocesado y envío de la información. 9 unidades según memoria descriptiva	Sueldo/hora Informador Nivelógico	25,25 €	90,00	2.272,50 €
8.5. Test de estabilidad realizados por los refugios. Test, 2 horas/test + postprocesado y envío de la información. 12 unidades según memoria descriptiva	Sueldo/hora Informador Nivelógico	25,25 €	24,00	606,00 €
8.6. Test de nieve reciente realizados por los refugios. Test, 45 minutos/test + postprocesado y envío de la información. 5 unidades según memoria descriptiva	Sueldo/hora Informador Nivelógico	25,25 €	3,75	94,69 €
8.7. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	1.000,00	190,00 €
8.8. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	15,00	421,20 €
			Total	11.193,64 €

9. Acciones formativas	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
9.1. Diseño de la acción, determinación de esquema formativo y transmisión al equipo de profesores	Sueldo/hora Técnico Nivelología	25,25 €	2,00	50,50 €
9.2. Impartición de tres jornadas formativas dirigidas a las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las comarcas pirenaicas. 4 horascurso	Precio/hora de formación	78,50 €	4,00	314,00 €

9.3. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	1.200,00	228,00 €
9.4. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	1,00	28,08 €
			Total	620,58 €

10. Elaboración memoria final	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
10.1. Elaboración de la memoria final y análisis de los indicadores	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	10,00	280,80 €
			Total	280,80 €

11. Actuaciones en Espeleología	Medida	Precio/Ud.	Ud.	Subtotal
11.1. Determinación de las necesidades y pasos a realizar. Revisión y transmisión del guión de trabajo al equipo de formadores	Sueldo/hora Experto Espeleología	25,25 €	8,00	202,00 €
11.2. Impartición de cursos, ejercicios y simulacros	Sueldo/hora Experto Espeleología	25,25 €	148,00	3.737,00 €
11.3. Reequipamiento barrancos	Sueldo/hora Experto Espeleología	25,25 €	16,00	404,00 €
11.4. Alquiler de material para la realización de cursos, ejercicios y simulacros	Unidad	2.063,70 €	1,00	2.063,70 €
11.5. Kilometraje	Kilómetros	0,19 €	2.150,00	408,50 €
11.6. Coordinación de cursos y jornadas. Elaboración de la memoria final y análisis de los indicadores	Sueldo/hora Coordinación	28,08 €	10,00	280,80 €
			Total	7.096,00 €